



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Oficio N° CGE/1447/2020

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de septiembre del 2020

Asunto: Validación y Aprobación del Código de Conducta.

L.A.E. ANA LAURA DEL ÁNGEL OLIVARES
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
FONDO DEL FUTURO
P R E S E N T E

De conformidad con los Artículos 7 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, 5 de la *Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, 33 y 34, fracción XLI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*; 3, párrafo segundo del *Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 15, fracción XLIV del *Reglamento Interior de la Contraloría General*; 6, 14 y 18 del *Acuerdo que Emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz* y el numeral 11 del *Acuerdo por el que se Emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*, al respecto se hace del conocimiento lo siguiente:

Que el **Código de Conducta** remitido por Usted en su calidad de Titular del Fideicomiso Fondo del Futuro a esta Contraloría General, ha sido **aprobado**, por estar ajustado conforme a los aspectos evaluables contenidos en los tópicos señalados por esta dependencia, ante ello se solicita que en el ejercicio de sus funciones haga del conocimiento amplio de todos los servidores públicos adscritos al Ente Gubernamental, difundiendo de igual forma a través del sitio electrónico oficial del **Fideicomiso Fondo del Futuro**, para los fines legales y administrativos a los que haya lugar, en términos de la normatividad antes señalada.

Por otra parte, es importante manifestarle que el *Código de Conducta* actualizado contribuye a definir comportamientos, con base en criterios de ética e integridad, asimismo, las conductas inscritas están vinculadas con los Principios y Valores que las personas servidoras públicas deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Por último le comunico, que ante el actual escenario por el cual atraviesa la vida pública del Estado, derivado de la contingencia sanitaria, envío la presente **aprobación** de forma electrónica a su correo electrónico institucional, ello en términos de las disposiciones normativas federales y estatales emitidas en la materia.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO

C.c.p LIC. RAFAEL RIGOBERTO GALINDO SILVA.- Coordinador del SICI en la SEDECOP. Para su conocimiento
L.D. ISMAEL DÍAZ PÉREZ.- Titular del OIC en la SEDECOP. Para su conocimiento y seguimiento.
L.E. BENILDE ASUNCIÓN PÉREZ VALDEZ.- Enlace de Ética en el OIC en la SEDECOP. Para su conocimiento y atención.
Archivo/Minutario
ING. MSD/apc



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

FONDO DEL FUTURO
Fideicomiso de Administración e Inversión como
Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro,
Pequeña y Mediana Empresa

DIRECCIÓN GENERAL

Palacio de Gobierno s/n, Zona Centro
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 74 00 Ext. 3082
www.veracruz.gob.mx/contraloria

02 OCT 2020

RECIBIDO
HORA: 12:26 HRS FIRMA: YUM

0443

